

Panamá, 26 de enero de 2022

AP

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director Nacional de Evaluación de Impacto  
Ambiental. Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respectado Ing. Dominguez:

Como parte del seguimiento de nuestro Consultor Líder al proceso de evaluación ambiental en la plataforma Prefasia de Miambiente del proyecto Playa Bonita Aparta Hotel Palma Bonita, hemos revisado junto a nuestros especialistas en hidrología e hidráulica el Informe Técnico Nº 002-2022 remitido a su despacho mediante memorando Nº DSH – 001- 2022,

Dicho informe recomienda que el proyecto debe acogerse a la Ley Forestal sujeta a impedir que se pueda realizar desvío o canalización parcial de la quebrada Dejal, le solicitamos que nos presenten los cálculos hidrológicos e hidráulicos que llevaron a la conclusión de dicho Informe Técnico, pues el mismo no brinda información técnica que nuestro Ingeniero Hidráulico pueda revisar y evaluar como especialista del tema, pues todos los planos y cálculos hidrológicos e hidráulicos presentados en el EIA y ampliación demuestran que la actividad propuesta se ajusta al parágrafo de la Resolución DM 0431-2022.

Atentamente,

  
**JOSÉ MANUEL BERN BARBERO**  
Presidente y Representante Legal  
Inmobiliaria Palma Bonita, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>J. Bern</i>
Fecha:	<i>01/02/2022</i>
Hora:	<i>1:57 pm</i>